



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA
DISTRITO DE TAHUANIA, PROVINCIA DE ATALAYA,
DEPARTAMENTO DE UCAYALI



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2024-A-MDT

Tahuanía, 12 de febrero del 2024



**DECLARATORIA DE FERIADO NO LABORABLE A MEDIO TIEMPO EL
DÍA MIÉRCOLES 14 DE FEBRERO POR CELEBRARSE EL DÍA DE LA
AMISTAD Y EL AMOR**

VISTOS:

De oficio por celebrarse el día de la amistad y amor, se emite la siguiente disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece: "las municipalidades provinciales y distritales Son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de Su competencia";

Asimismo, el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que, "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 42° del cuerpo normativo en párrafo precedente, señala que: "Los decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal";

Que, mediante Ley N° 9815 del 2 de julio de 1943, durante el Gobierno de presidente Manuel Prado Ugarteche, se creó el Distrito de Tahuania;

En ese contexto, cada 14 de febrero se celebra el día de san Valentín, día que sirve para confraternizar y promover el comercio y turismo en el distrito de Tahuania;

Que, los días feriados están establecidos por ley, específicamente en el artículo 6° del Decreto Legislativo 713, durante estas fechas, los empleados tienen el derecho legal de disfrutar de un día de descanso remunerado;

Que, el 14 de febrero es una fecha especial en muchos lugares del mundo, ya que se celebra el Día de San Valentín, dedicado al amor y la amistad. Durante este día, es común que las parejas participen en actividades especiales para





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA
DISTRITO DE TAHUANIA, PROVINCIA DE ATALAYA,
DEPARTAMENTO DE UCAYALI



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2024-A-MDT

conmemorar su relación, como cenas románticas, salidas a lugares especiales. Por ello, la alta dirección ha tomado pertinente laborar el día miércoles de 8:00 am hasta la 1:00 pm, el horario restante será recuperado los días jueves y viernes, según disposición de la Sub Gerencia de Recursos Humano;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y 42° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tahuania;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DECRETAR** feriado no laborable a medio tiempo el día **miércoles 14 de febrero de 2024**, por celebrarse el día de la amistad y el amor.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PRECISAR**, el día miércoles 14 de febrero se laborará de 8:00 am hasta la 1:00 pm, el horario restante (2:30 pm a 5:30 pm) será recuperado los días jueves 15 y viernes 16 del presente mes.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la sub Gerencia de Recursos humanos la recuperación del horario laboral, con cargo a informar al Gerente Municipal.


ARTICULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional y a la Oficina de Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía y la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo emanado en el presente.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCÁRGUESE** a la Oficina de Secretaría General, las notificaciones del presente Acto Resolutivo conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

C.c. Gerencia Municipal
C.c. Gerencia de Asesoría Jurídica
C.c. Secretaría General.
C.c. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA


Tec. Enf. Luis Fernando Arechaga Garcia
ALCALDE

Teléfono secretaria Cel. 935836402/RUC 202229166

EMAIL: munitahuania.gob.pe

"Descentralizando el Trabajo Municipal"